



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/10/2011/1989/I

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Rector del Centro Universitario
de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobada en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuado el 28 de octubre de 2011:

Dictamen número I/2011/344: Se crea el programa académica de la **Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud**, de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2012-A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 31 de octubre de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cullín, Director de Finanzas.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtra. Sonia Biseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutero
JAPR/JAJH/Rosy



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 7341/2010, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, propone aprobar la creación del programa académico de la **Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud**, y

Resultando:

1. Que a nivel mundial, la atención de servicios de salud otorgada en las instituciones y organizaciones tanto públicas como privadas, apoyadas por diversas organizaciones de sectores como el productivo, manufacturero y de servicios, con la garantía en calidad y seguridad se ha convertido en la piedra angular de la medicina asistencial con el propósito fundamental de lograr la satisfacción plena del paciente que requiere de dichos servicios. Es, por lo tanto, indispensable y trascendental mejorar los sistemas y procesos a grado tal que se consiga prevenir y controlar, en lo posible, los riesgos de la presentación de eventos adversos y optimizar los recursos humanos y materiales.
2. Que en la actualidad, el panorama mundial del desempeño de los hospitales dista mucho en ofrecer la calidad y seguridad que se ha conseguido en otros ámbitos (industria, manufacturación y aeronáutica, entre otros). El sistema sanitario es muy complejo, intervienen factores diversos como la capacitación del personal acorde a los avances tecnológicos, los procesos de atención, el financiamiento, la estandarización, el monitoreo, la evaluación y el impacto de cada acción. Que por lo tanto, es necesaria la formación de recursos humanos con la capacidad, experiencia y liderazgo para lograr los cambios requeridos en las organizaciones de diversos sectores relacionados con la asistencia sanitaria acorde con las necesidades sociales actuales.



3. Que no sólo los receptores de los servicios de salud esperan y solicitan una atención de calidad, también los profesionales y los directivos comporten esta preocupación, hasta por interés económico; así la calidad se ha convertido en un requisito indispensable de sobrevivencia económica y, para algunos también, de responsabilidad social e integridad moral; sin embargo, no basta que los usuarios deseen y exijan mejores servicios; ni que las instituciones y los profesionales de la salud quieran otorgar una atención médica de calidad, se requiere, además, contar con personal profesional experto que cuente con una serie de conocimientos, herramientas y técnicas que adecuadamente ordenados, estructurados y conjugados conformen un sistema de calidad que satisfaga las necesidades y expectativas de los usuarios de los servicios de salud.
4. Que sobre la seguridad del paciente, una de las expresiones de la mala calidad en los servicios de salud es la presencia de eventos adversos en las pacientes como consecuencia de una práctica sanitaria insegura. Es indudable que las intervenciones de atención a la salud se realizan con el propósito de beneficiar al paciente, pero también pueden causarle daño. La combinación compleja de procesos, tecnologías e interacciones humanas que constituyen el sistema moderno de prestación de servicios sanitarios puede apartar beneficios importantes. Sin embargo, también conlleva un riesgo inevitable de que ocurran eventos adversos, y, efectivamente ocurren con demasiada frecuencia (OMS, 2001). Así, la seguridad del paciente se ha convertido en una prioridad en los sistemas de salud de toda el mundo.
5. Que a ella han contribuido, indudablemente, los estudios epidemiológicos que han puesto de manifiesto los efectos innecesariamente dañinos que puede tener la atención sanitaria con determinados fallos de calidad, y el eco que estos mensajes de atención insegura encuentran en todas las ámbitos de la sociedad, incluyendo al propio personal sanitario.
6. Que la seguridad del paciente es un principio fundamental de la atención al paciente y un componente crítica de la gestión de la calidad. Mejorarla requiere una labor compleja que afecta a todo el sistema en la que interviene una amplia gama de medidas relativas a la mejora del funcionamiento, la seguridad del entorno y la gestión del riesgo, incluida la lucha contra las infecciones, el uso inocuo de medicamentos, la seguridad del equipo, las prácticas clínicas seguras y un entorno de cuidados sanos. Abarca casi todas las disciplinas y los actores de la atención sanitaria y, por tanto, requiere un enfoque general y multifacético para identificar y gestionar los riesgos reales y potenciales para la seguridad del paciente en cada servicio, y para encontrar soluciones generales a largo plazo para el conjunto del sistema.



7. Que los errores asistenciales tienen consecuencias inaceptables para los pacientes y su familia, generan un costo de atención y económico muy elevado, erosionan la confianza de los usuarios en el sistema y dañan a las instituciones y a los profesionales sanitarios que son sin duda, su segunda víctima. Afortunadamente, cada día es mayor la conciencia sobre la cantidad de situaciones que, provocadas por descuidos o errores en los sistemas de salud, elevan injustificadamente el riesgo de que pacientes hospitalizados sufran daños, a veces severos e incluso fatales, con el agravante de que muchas de ellos son prevenibles. Sin embargo, la sociedad es cada vez más intolerante ante cualquier tipo de fallo o defecto en el funcionamiento de cualquier servicio, el sistema sanitario no es ajeno a esto premisa.
8. Que al menos una de las respuestas es la falta de personal profesional experto en gestión de la calidad y seguridad en los servicios de salud. En este sentido, es importante señalar que todo concepto de calidad refiere que el "cliente usuario" es lo más importante y que la institución o empresa debe orientar todos sus procesos y servicios para satisfacer sus necesidades, requerimientos y expectativas. Por tanto, el "enfoque al usuario" requiere la formación y desarrollo de personal con los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes sobre, pero y de calidad, que no sólo satisfagan sus necesidades y expectativas, sino que logren superarlas, además, para el caso de los servicios de salud esta formación debe incluir lo relativo a la seguridad clínica.
9. Que la formación de recursos humanos en gestión de la calidad, es una estrategia fundamental para innovar y mejorar los servicios de salud, por tanto, en México en general y en Jalisco en particular, es urgente que se implementen programas docentes (Diplomada, Especialidad, Maestría y Doctorado) orientados a la capacitación y formación específica sobre aspectos teóricos, metodológicos e instrumentales para el mejoramiento continuo de la calidad y seguridad en los servicios de salud.



10. Que es muy desafortunado el hecho de que la creación del programa de certificación de establecimientos médicos en México, haya traído consigo la aparición de "expertos" que, con mucha audacia pero sin mucho conocimiento y experiencia en calidad de los servicios de salud, oferten capacitación y asesoría a los hospitales sobre programas y procesos de gestión y mejora continua de la calidad. Por lo anterior, es indispensable y urgente la evaluación de las actividades docentes para orientarlas al logro de los objetivos de aprendizaje, sean de conocimientos, actitudes y habilidades. Además, desde un punto de vista práctico, es importante considerar, no sólo la evaluación inmediata de la experiencia docente (que es la que comúnmente hacemos) sino, fundamentalmente el cambio actitudinal (cultural) hacia la calidad y seguridad, traducidos en la operación por el mejoramiento de los procesos clínicos y administrativos medidos a través de indicadores de impacto de la capacitación y, por supuesto, a través de los perfiles profesionales y funcionales que solicitan y requieren las instituciones de salud.
11. Que la calidad y la seguridad del paciente se han convertido en una prioridad y principal motivo de debate en los sistemas de salud de todo el mundo. En este sentido, se reconoce que la formación de recursos humanos en Gestión de la Calidad es una estrategia fundamental para innovar y mejorar la calidad y seguridad en los servicios de salud.
12. Que el análisis de la oferta educativa existente en el área de Gestión de la Calidad a nivel local, nacional e internacional pone en evidencia la necesidad de formar expertos en calidad, no sólo en la gestión y evaluación, sino también con una orientación gerencial, de investigación y docencia. En un estudio de mercado realizado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, a través de una empresa externa, se detectó la necesidad, pertinencia y factibilidad de nuevos programas en gestión de la calidad y seguridad de los servicios de salud, considerándose como básica e indispensable la formación de personal especializado en estos ámbitos del conocimiento, para crear sistemas de mejora continua y seguridad del paciente, evaluar la calidad, permear en toda la organización una cultura de calidad y evitar abusos internos y maltrato a los pacientes.
13. Que por lo anterior, se justifica plenamente la creación de la Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud, para la formación y desarrollo de personal con las competencias profesionales integradas que respondan a las necesidades sociales de mejorar la calidad y seguridad de los Servicios de Salud.



14. Que el Colegio del Departamento de Salud Pública le propuso al Consejo de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud y éste a su vez al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud, mismo que fuera aprobado mediante 7341/2010, de fecha 26 de noviembre de 2010.
15. Que las líneas de formación de la Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud son:
 - a. Gestión de riesgos sanitarios; y
 - b. Gestión de Calidad en los servicios de salud.
16. Que el objetivo general del programa es garantizar la formación de personal de los Sectores: Salud, Productivo y de Servicios relacionados con la asistencia sanitaria, en Gestión de la Calidad y Seguridad en las Servicios de Salud, reconocidos nacional e internacionalmente, con las competencias profesionales integradas necesarias para gestionar la atención en los servicios de salud de una forma eficiente, efectiva, con calidez y ética; asumiendo un liderazgo que oriente y transforme la cultura organizacional hacia la calidad y la seguridad.
17. Que los objetivos específicos son:
 - a. Identificar las bases de la Gestión de la Calidad en Salud, analizar las variables que intervienen en ella y seleccionar las herramientas adecuadas para gestionar eficientemente los procesos clínicos y administrativos;
 - b. Describir los elementos involucrados en la seguridad clínica y hospitalaria, así como las metodologías para su abordaje, que le permitan gestionar la seguridad del paciente, del personal y las instalaciones;
 - c. Diseñar sistemas de evaluación de la satisfacción del usuario para mejorar la calidad de atención;
 - d. Evaluar el impacto de los sistemas de participación ciudadana en la calidad de los servicios de salud;
 - e. Contrastar los modelos de certificación, acreditación y reconocimiento de los sistemas de gestión de la calidad en salud que le permitan seleccionar e implementar el adecuado al nivel de desarrollo de la organización;
 - f. Realizar auditorías que permitan verificar la implementación y desarrollo de sistemas de gestión de la calidad;



- g. Utilizar sistemáticamente las herramientas informáticas pertinentes para el ejercicio eficiente de sus actividades;
- h. Aplicar los conocimientos adquiridos en gestión de la calidad y seguridad, investigación y educación para mejorar el sistema de salud;
- i. Planear, desarrollar y difundir procesos de investigación operativa en salud que permitan la transferencia del conocimiento para la solución de problemas institucionales y sociales;
- j. Seleccionar el diseño de investigación apropiada al problema a investigar y las herramientas estadísticas adecuadas al diseño; y
- k. Diseñar, implementar e impartir cursos de capacitación y actualización para lograr el cambio organizacional hacia una cultura de calidad y seguridad en salud.

18. Que el perfil profesional de ingreso, respecto a sus actitudes y valores:

- a. Liderazgo;
- b. Proactiva;
- c. Actitud crítica;
- d. Capacidad de análisis y síntesis;
- e. Negociador;
- f. Disposición al trabajo en equipo;
- g. Inteligencia emocional;
- h. Actitud de servicio;
- i. Capacidad de trabajo bajo presión;
- j. Tendencia para la toma de decisiones en base a valores universales;
- k. Habilidades de supervisión y tutoría; y
- l. Seguridad en sí mismo.

19. Que el perfil del egresado de la Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud será reconocido nacional e internacionalmente por poseer las competencias profesionales integradas necesarias para gestionar la atención en los servicios de salud de una forma segura, eficiente, efectiva, con calidez y ética, asumiendo un liderazgo que oriente y transforme la cultura organizacional hacia la calidad y la seguridad. Asimismo, con competencias en educación e investigación operativa que le permitan gestionar el conocimiento sobre la calidad y seguridad en los servicios de salud:



Competencias Socioculturales

- a. Establece vínculos institucionales con una actitud proactiva, para la creación de sistemas de referencia en los procesos de gestión de la calidad y seguridad en salud con una visión multi, inter y transdisciplinaria en el contexto de una sociedad global y del conocimiento; y
- b. Toma decisiones basadas en valores y asume un liderazgo en espacios institucionales, académicos, científicos y sociales complejos a escala local, nacional e internacional, con actitud y aptitud para trabajar en equipos colaborativos.

Competencias Profesionales

- a. Desarrolla, con actitud crítica, estrategias para el desarrollo organizacional que incide en un cambio de la cultura que garantice la seguridad clínica, del personal y de las instalaciones a través de procesos de calidad en los diferentes niveles de la institución, en el contexto de una sociedad poco informada y demandante;
- b. Analiza problemas de la realidad institucional para gestionar riesgos que le permita diseñar y rediseñar procesos clínicos y administrativos que garanticen la calidad de atención así como la seguridad del paciente, del personal y las instalaciones o través de procesos viables de acuerdo a los recursos disponibles y contextos particulares con responsabilidad, compromiso y creatividad;
- c. Coordina los procesos de certificación y acreditación en gestión de la calidad y seguridad, en un contexto de instituciones de los sectores: Salud, Productivo y de Servicios relacionados con la asistencia sanitaria, con niveles diversos de desarrollo organizacional en la cultura de la calidad y seguridad, buscando el equilibrio entre las políticas gubernamentales e institucionales y los recursos disponibles; y
- d. Implementa sistemas de evaluación de costos de la atención y de la no calidad en un contexto intercultural y complejo por la poca cultura de la evaluación, con una actitud que favorezca la autocritica, la introspección, el reconocimiento de la reinformación, la objetividad, la imparcialidad, el trabajo en equipo, la persistencia y la tenacidad.



Competencias Técnico-Instrumentales

- a. Crea, promueve y propicia aprendizajes significativos en materia de gestión de la calidad y seguridad, relevantes en la diversidad de ambientes de aprendizaje, que fomenten la cultura de aprender a hacer, aprender a pensar, aprender a aprender y aprender a ser en contextos complejos de instituciones de los sectores: Salud, Productivo y de Servicios relacionados con la asistencia sanitaria y una sociedad con poca información y capacitación;
 - b. Diseña e implementa estrategias de comunicación oral y escrita, en medios presenciales y cibernéticos, de manera efectiva, dirigidas a los diferentes niveles de la organización y fuera de ella, en un contexto intercultural en el área de salud;
 - c. Genera, difunde y propicia la utilización del conocimiento en calidad y seguridad en salud para la mejora operativa de los procesos, en un contexto donde se desarrolla y publica poca investigación en esta área, con estricto respeto a las personas y los principios ético-legales vigentes; y
 - d. Utiliza de manera racional la tecnología para facilitar e innovar los procesos de gestión de la calidad y seguridad en el contexto de la revolución científica, tecnológica y la sociedad del conocimiento.
20. Que la Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud es un programa con enfoque profesionalizante, de modalidad escolarizada.
21. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultados antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/344

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/344

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -debidamente fundado y motivado- el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de conformidad con artículo 86, fracciones II y IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad, así como proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevén el artículo 9, la fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, tienen a bien proponer los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se crea el programa académico de la **Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud**, de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2012-A.

SEGUNDO. El programa académico de la **Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud**, es un programa de enfoque profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

Página 10 de 16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2011/344

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	36	42.35 %
Área de Formación Especializante Obligatoria	49	57.65 %
Número de créditos para optar por el grado	85	100.0 %

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Gestión de la Calidad en Salud	C/T	40	24	64	4	
Planeación Estratégica	C/T	20	28	48	3	
Aspectos Éticos de la Asistencia Sanitaria	C	16		16	1	
Aspectos Legales de la Asistencia Sanitaria	C	20	12	32	2	
Informático: Editor de diagramas	C/T	10	6	16	1	
Seguridad Clínica: Gestión de la seguridad del paciente y el personal	C	24	24	48	3	Gestión de la Calidad en Salud
Participación del Usuario I: satisfacción del usuario	C/T	20	12	32	2	
Informática: Hoja de cálculo	C/T	10	22	32	2	
Participación del Usuario II: Participación del Paciente y Familia en la Toma de Decisiones	C	20	12	32	2	
Evaluación de la Calidad I: certificación, acreditación y auditoría,	C/T	30	50	80	5	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/344

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Seguridad Hospitalaria	C/T	20	44	64	4	
Clima Organizacional	C/T	20	12	32	2	
Evaluación de la Calidad II: sistemas de reconocimiento de la calidad, auditoría	C/T	30	50	80	5	Evaluación de la Calidad I: certificación, acreditación y auditoría.
Total		280	296	576	36	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Análisis de los Modelos de Calidad	C	20	12	32	2	
Control Estadístico de la Calidad	C	20	12	32	2	
Diseño de Proyectos y Programas de Calidad	C/T	20	12	32	2	
Metodología de la Investigación I: Modelos de recolección, procesamiento y análisis cuantitativo	C	40	8	48	3	
Estadística I: estadística descriptiva y analítica básica para modelos cuantitativos	C/T	20	12	32	2	
Culturo de la seguridad	C	20	12	32	2	
Informática: Administrador de proyectos	C/T	10	22	32	2	Informática: Editor de diagramas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/344

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO3	HORAS BCA1	HORAS AM12	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Metodología de la Investigación II: Modelos de recolección, procesamiento y análisis cualitativo	C	40	8	48	3	Metodología de la Investigación I: Modelos de recolección, procesamiento y análisis cuantitativo
Estadística II: Herramientas de análisis para modelos cualitativos	C/T	20	12	32	2	Estadística I: estadística descriptiva y analítica básica para modelos cuantitativos
Seminario de investigación I: elaboración de protocolo de investigación	S	20	12	32	2	
Trabajo de investigación I: elaboración de protocolo de investigación	P	20	12	32	2	
Gestión de riesgos sanitarios	C	20	44	64	4	Seguridad Clínica: Gestión de la seguridad del paciente y el personal
Construcción e Instrumentación de Indicadores de Calidad y Seguridad	C/T	20	12	32	2	Seguridad Clínica: Gestión de la seguridad del paciente y el personal
Herramientas Gerenciales	C/T	28	20	48	3	
Seminario de Investigación II: avances del trabajo de investigación	T	20	12	32	2	Seminario de investigación I: elaboración de protocolo de investigación
Trabajo de Investigación II: avances del trabajo de investigación	P	20	12	32	2	Trabajo de investigación I: elaboración de protocolo de investigación
Economía y Calidad en Salud	C/T	20	12	32	2	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. V/2011/344

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Instrumentación de un Sistema de Gestión de la Calidad basado en estándares de certificación y acreditación	C	40	8	48	3	
Participación del Usuario III: Sistemas de participación ciudadana en la calidad de los servicios de salud	C	20	12	32	2	Participación del Usuario II; Participación del Paciente y Familia en la Toma de Decisiones
Diseño de programas educativos	C/T	20	12	32	2	
Seminario de Investigación III: avances y presentación del trabajo de investigación	P	20	12	32	2	Seminario de Investigación II: avances del trabajo de investigación
Trabajo de Investigación III: avances y presentación del trabajo de investigación	P	20	12	32	2	Trabajo de Investigación II: avances del trabajo de investigación
Total		498	302	800	49	

- ¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.
²AMI = horas de actividades de manera independiente.
³C = Curso
C/T: curso taller
N: clínica
CL: curso laboratorio
S: seminario
M: módulo
T: taller
P: prácticas

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Contar con el título de licenciatura o acta de titulación en alguna de las disciplinas científicas relacionadas con la asistencia en salud.
- Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes.
- Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa.
- Presentar carta de apoya institucional para cursar el programa.
- Presentar y aprobar examen de lecta-comprensión del idioma inglés.
- Aprobar la evaluación de aptitudes y actitudes.



- g. Aprobar la entrevista con el coordinador del programa.
- h. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

QUINTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

- a. Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación.
- b. Presentar y aprobar los exámenes de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud o través de la Junta Académica de la Maestría.

SEXTO. El programa tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

SÉPTIMO. Las modalidades del trabajo recepcional para la obtención del grado son:

- a. Elaboración y defenso de Tesis, o
- b. Propuestas de solución a un problema específico.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de maestría, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de maestría correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación o la propuesta de solución a un problema específico;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

NOVENO. Los certificados se expedirán como: Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud.

El grado se expedirá como: Maestro(a) en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/344

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en la fracción XIII, artículo 13, del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, *propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.*

DÉCIMO PRIMERO. Los alumnos aportarán, por concepto de matrícula semestral a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos mensuales, vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DÉCIMO TERCERO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánico Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 24 de Octubre de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla

Dr. Federico de la Torre de la Torre

C. Orlando Orozco Orozco

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 16 de 16